



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

| |
|--|
| Unidad Administrativa |
| ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC. |

| | |
|-------------|------------|
| Resolución: | 8350 |
| Fecha: | 26/11/2018 |

CO.2018/644

RESOLUCIÓN

DENOMINACIÓN: Enajenación de varios inmuebles propiedad de Diputación Provincial de Jaén situados en esta capital, denominados:

LOTE UNO. Inmueble situado en c/ Marqués de la Ensenada nº 27 de la ciudad de Jaén (solar 1.a)

LOTE DOS. Solar urbano situado en la calle Alcalde Montón Civera número 50 de Jaén (finca x.1)

LOTE TRES. Solar urbano situado en la calle Alcalde Montón Civera esquina con la Avenida Ben Saprut de la ciudad de Jaén (finca x.2).

LOTE CUATRO. Solar urbano situado en la Avenida Ben Saprut de la ciudad de Jaén (finca x.3).

LOTE CINCO. Solar urbano situado en la Avenida Ben Saprut de la ciudad de Jaén (finca x.4).

LOTE SEIS. Solar urbano situado en la Avenida Ben Saprut de la ciudad de Jaén (finca x.5).

LOTE SIETE. Solar urbano situado en la calle Alcalde Montón Civera número 48 de la ciudad de Jaén (finca x.7).

CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN:

| | | |
|--------------------|---------------|---------------------|
| Base: 524.933,64 € | EXENTO DE IVA | Total: 524.933,64 € |
|--------------------|---------------|---------------------|

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

TIPO DE CONTRATO: Contrato privado art.9.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Vista la PROPUESTA de contratación razonada impulsada por la Dirección del Área de Economía y Hacienda y Asistencia a Municipios (Sección de Patrimonio) así como la memoria justificativa del contrato en la que se pone de manifiesto la siguiente necesidad:

“La necesidad administrativa de la contratación viene determinada por la oportunidad de que los citados inmuebles sean enajenados pues actualmente no están destinadas a ningún uso o servicio, público o privado; procurando, de esta manera, ingresos a su presupuesto”.

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, me atribuye, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, RESUELVO:

Ordenar el inicio del expediente de contratación CO.2018/644 “LA ENAJENACIÓN DE VARIOS INMUEBLES PROPIEDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SITUADOS EN ESTA CAPITAL”, mediante procedimiento de subasta pública.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/yzl56+jVj7SiaD8vd6nJCA==>

| | | | |
|-------------|--|--------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | Pilar Parra Ruiz - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 644 de 25/06/15) | FECHA Y HORA | 26/11/2018 13:02:05 |
| FIRMADO POR | Lourdes Quesada Callejon - LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN | FECHA Y HORA | 26/11/2018 09:40:49 |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | yzl56+jVj7SiaD8vd6nJCA== | WD00RO6Y |
| NORMATIVA | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| | | PÁGINA | 1/1 |

